

Petrogas, S. A.

Apartado 0834-00088, Panamá, R. P.
Teléfono: (507) 278-6100 - Fax: (507) 261-3181
Vía Simón Bolívar - Milla 4 - Edificio Panagas

MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *Jordi Reyes*
Fecha: *07/02/2022*
Hora: *9:02 am*

Panamá, 18 de febrero de 2022

Señor Ministro
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría I correspondiente al proyecto: "AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE"

Respetado Señor Ministro:

Por este medio, quien suscribe, Jaime Ernesto De Lima Halman, actuando en mi condición de Representante Legal de PETROGAS, S.A., Promotor del Proyecto en mención, me permito presentarle el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto "AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE", a desarrollarse en la en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Vacamonte, para que sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo № 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo № 155 del 5 de agosto de 2011.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento contentivo del referido Estudio de Impacto Ambiental consta de quince (15) Capítulos, tal como lo dispone el mencionado Decreto Ejecutivo, con un total de 185 páginas (incluyendo portada, anexos y separadores).
2. Que este Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por los siguientes consultores:
 - Estefany González, IRC-007-2019
 - Dionisia Caicedo, IAR-173-2000
3. Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas con este Estudio de Impacto Ambiental es:

Nombre: Jaime Ernesto De Lima Halman
Teléfono: 300-5904
Correo: jdelima@elga.com.pa

Adjuntamos a la presente un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales del referido Estudio de Impacto Ambiental, además de los siguientes documentos:

- i. Original del certificado de paz y salvo vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de PETROGAS, S.A.
- ii. Constancia o recibido de pago realizado ante el Ministerio de Ambiente en concepto de tasa de evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I;
- iii. Copia de cedula autenticada del Sr. Jaime Ernesto De Lima Halman
- iv. Registro de Público de PETROGAS, S.A.
- v. Registro Público de la finca en la cual se desarrollará el proyecto: finca código de ubicación 8006, folio real 145348

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted.

Atentamente,

PETROGAS, S. A.

Jaime Ernesto De Lima Halman
Jaime Ernesto De Lima Halman
8-157-1440
REPRESENTANTE LEGAL



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO: Que hemos solejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cedula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 24 FEB 2022

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

(4)



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELS.: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Fax: 223-9429

COPIA

XXXX **29** **MARZO** **22**
ESCRITURA N°_____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

HORARIO:

Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm

DECLARACION NOTARIAL JURADA

22 8.00

STALIA 1560:

NOTARÍA DUODÉCIMA-DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaría Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **JAIME ERNESTO DE LIMA HALMAN**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil cuatrocientos cuarenta (8-157-1440), actuando en su condición de Representante Legal de la sociedad **PETROGAS, S.A.**, Promotora del Proyecto “**AMPLIACION PLANTA PANAGAS VACAMONTE**”, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraijan, Corregimiento de Vacamonte, persona a quien conozco y me solicitó que extendiera la presente Declaración Notarial Jurada, para declarar en forma de atestación notarial y acogiéndose a lo establecido en el Artículo 385 del Código Penal, declara bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

PRIMERO: Yo, **JAIME ERNESTO DE LIMA HALMAN**, de generales antes dichas declaro que la Promotora del Proyecto **AMPLIACION PLANTA PANAGAS VACAMONTE** ubicado en la provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraijan, Corregimiento de Vacamonte, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento que la información expresada en el Estudio de Impacto Ambiental, del mismo nombre del proyecto, es verdadera y fidedigna y que el mismo, se ajusta a la normativa ambiental y que genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental, regulados, enunciados y estipulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual, se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41, de 1 de julio de 1998.

SEGUNDO: Que hago esta declaración para cumplir con los requisitos que exige el Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, en cuanto a los Estudios de Impacto Ambiental.

Leída como le fue esta declaración a la compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, varón, soltero, con cédula de identidad

(4)



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-303.

CERTIFICO:

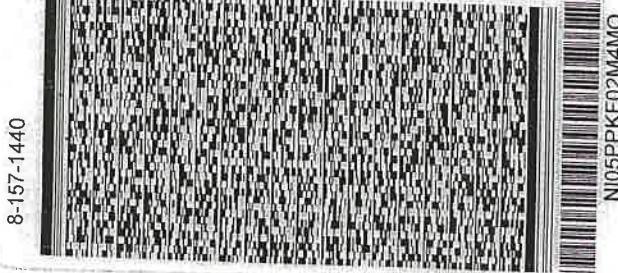
Que la fotografía que consta en la cédula de identidad que figura en el escáner es auténtica y minuciosamente esta copia
corresponde al original que se encuentra en todo conforme.

25 MAR 2022

NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

66214

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PETROGAS,S.A / 573-101-102213 DV-	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-4
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

CANCELA EST DE IMPACTO AMB. CAT.1 TRANSF-1271276121

Día	Mes	Año	Hora
04	07	2022	02:18:29 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 203989

Fecha de Emisión:

04	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PETROGAS, S.A.

Representante Legal:

JAIME DE LIMA

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

573

102213

101

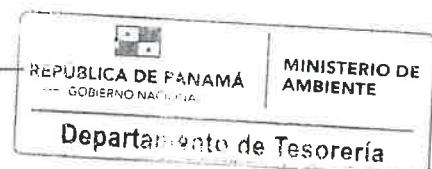
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jedimar Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.





7

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.06.28 10:05:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
256106/2022 (0) DE FECHA 06/28/2022
QUE LA SOCIEDAD

PETROGAS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 3511 (S) DESDE EL JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 1966

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: JAIME DE LIMA

DIRECTOR: DORIAN HUN

DIRECTOR: ALBERT M. DAYAN

DIRECTOR: SULENA DE CORTEZ

DIRECTOR / VOCAL: DIEGO PANTOJA

DIRECTOR / VOCAL: MONICA ALBORNOZ RUGELES

DIRECTOR: MICHAEL DE HAAS

DIRECTOR: CLEMENTE GARNES

DIRECTOR: MORRIS A. DAYAN DE LIMA

DIRECTOR: TEODOLINDA BOYD DE DE LIMA

PRESIDENTE: JAIME DE LIMA

VICEPRESIDENTE: ALBERT M. DAYAN

TESORERO: SULENA DE CORTEZ

SUBTESORERO: MORRIS A. DAYAN DE LIMA

SECRETARIO: DORIAN HUN

SUBSECRETARIO: TEODOLINDA BOYD DE DE LIMA

VOCAL: CLEMENTE GARNES

VOCAL: MICHAEL DE HAAS

AGENTE RESIDENTE: ALFARO, FERRER, RAMIREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,500,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE B/1,500,000.00, DIVIDIDO Y REPRESENTADO EN MIL QUINIENTAS (1,500) ACCION NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL O A LA PAR DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00)CADA UNA, TODAS LAS CUALES SERAN CLASIFICADAS COMO ACCIONES COMUNES.ACIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 28 DE JUNIO DE 2022A LAS 9:24

A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403566884



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5B80DEFD-BEC3-44ED-A13C-371E490A78B8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



8

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022.05.17 10:08:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 192112/2022 (0) DE FECHA 05/16/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8006, FOLIO REAL Nº 145348 (F)
CORREGIMIENTO VISTA ALEGRE, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.
OBSERVACIONES ADQUIRIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 1995.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5,000m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5,000m²
NÚMERO DE PLANO: 80106-75919 ---- VALOR REGISTRADO: B/.161,142.30
FECHA DE ADQUISICION: 13 DE OCTUBRE DE 1995

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PETROGAS S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE MAYO DE 2022 10:06 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403501771



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DE009498-08F1-4C63-96EC-740306B94D24

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Ampliación Planta Panazas Vacante

PROMOTOR: PETROGAS, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 07 MES julio AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA,	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Stephany González
Cedula: 7-707-919
Firma: Stephany

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Lidia Reyes
Firma: Lidia Reyes

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ESTEFANY GONZÁLEZ	IRC-007- 2019		✓		
DIONISIA CAICEDO	IAR-173-2000		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE.

Corregimiento: CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE

Distrito: ARRAIJÁN.

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: PETROGAS, S.A

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE.

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JAIME ERNESTO DE LIMA HALMAN

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

Cédula: 8-157-1440

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	BETZY RODRIGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	7-07-2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	07 DE JULIO DE 2022.	
FECHA DE INFORME:	11 DE JULIO DE 2022.	
PROYECTO:	AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	PETROGAS, S.A.	
CONSULTORES:	ESTEFANY GONZÁLEZ DIONISIA CAICEDO	IRC-007-2019 IRC-173-2000
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: el proyecto contempla la ampliación de sus estructuras existentes (ampliación del área de oficinas y depósito, ampliación del área de baños y comedor de operarios, ampliación de la galera de llenado de tanques) y la construcción de un nuevo taller de pintura de tanques.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. *La solicitud de evaluación y la Declaración Jurada indican que el proyecto se ubica en el corregimiento de Vacamonte, distrito de Arraiján, sin embargo, el Certificado de Propiedad señala que la finca se ubica en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján.*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE**, cuyo promotor es la Sociedad **PETROGAS, S.A.**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

ELABORADO POR:


LEIDIS L. REYES R.
MSTER EN C. AMBIENTALES
CENF M. REC. NAT.
IDEINIDAD: 7.203-12-M19K

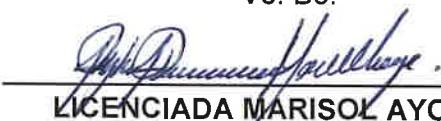
MAGÍSTER LEIDIS REYES

Técnica Evaluadora de Sección de EIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:


TECNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.


LICENCIADA MARISOL AYOLA A.

Directora Regional.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO – SEIA – NA - 017 - 2022
De 21 de Julio de 2022

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE**, cuyo promotor es la Sociedad **PETROGAS, S.A.**

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **JAIME ERNESTO DE LIMA HALMAN**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-157-1440, se propone desarrollar el proyecto denominado **AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE**.

Que en virtud de lo anterior, el día 07 de julio de 2022, el señor **JAIME ERNESTO DE LIMA HALMAN**, Representante Legal de la Sociedad **PETROGAS, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE**, ubicado en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **ESTEFANY GONZÁLEZ y DIONISIA CAICEDO** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-007-2019 e IRC-173-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, en los siguientes puntos:

1. *La solicitud de evaluación y la Declaración Jurada indican que el proyecto se ubica en el corregimiento de Vacamonte, distrito de Arraiján, sin embargo, el Certificado de Propiedad señala que la finca se ubica en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján.*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, , modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 11 de julio de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado **AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste;

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE**, promovido por la Sociedad **PETROGAS, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, la Sociedad **PETROGAS, S.A.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin habersele aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE**, al **PROMOTOR**, la Sociedad **PETROGAS, S.A.**

Artículo 4. NOTIFICAR al señor **JAIME ERNESTO DE LIMA HALMAN**, con cédula de identidad personal **No. 8-157-1440**, Representante Legal de la Sociedad **PETROGAS, S.A.**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **JAIME ERNESTO DE LIMA HALMAN**, con cédula de identidad personal **No. 8-157-1440**, Representante Legal de la Sociedad **PETROGAS, S.A.**, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Veintiuno(21) días, del mes de Julio del año Dos mil veintidos(2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICENCIADA MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



Petrogas, S. A.

Apartado 0834-00088, Panamá, R. P.
Teléfono: (507) 278-6100 - Fax: (507) 261-3181
Vía Simón Bolívar - Milla 4 - Edificio Panagas

16

Panamá, 29 de julio de 2022

Lcda. Marisol Ayola
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste
E. S. D.

Asunto: Notificación escrita y autorización sobre retiro de nota/resolución sobre proceso de evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE”.

Por este medio, quien suscribe, Jaime Ernesto De Lima Halman, con cédula de identidad personal 8-157-1440, actuando en mi condición de Representante Legal de PETROGAS, S.A., Promotor del Proyecto en mención, me notifico por escrito de la Resolución DRPO-SEIA-NA-017-2022 referente al proceso de evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “AMPLIACIÓN PLANTA PANAGAS VACAMONTE” y autorizo a Estefany González, con cédula de identidad personal 7-707-919 a retirar el citado documento.

Atentamente,

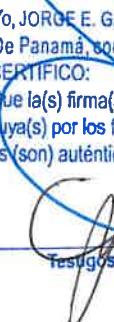


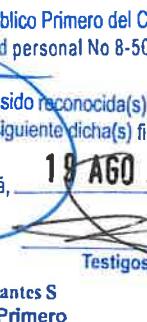

Jaime Ernesto De Lima Halman
8-157-1440
REPRESENTANTE LEGAL
PETROGAS, S.A.

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito
De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)
es(son) auténtica(s).

Panamá, 19 AGO 2022

 Tesigos

 Testigos

Lcdo. Jorge F. Gantes S
Notario Público Primero

(1)



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he comprobado minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

25 MAR 2022

Panamá

Licua. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



